



CONCÓN,

12 SEP 2022

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
4. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
7. Decreto Registrado N° 1305 de fecha 18 de mayo de 2022, en donde se ratifica prorroga de contratación del Sr. Gustavo Martínez Moreno, en calidad jurídica Contrata, escalafón Profesional, grado 9°, desde el 21 de mayo de 2022 hasta el 31 de agosto de 2022, asignado a cumplir funciones de Profesional en el área de Operaciones, dependiendo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.
8. D.A N° 2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
9. D.A N° 2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
10. D.A N° 1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 745 de fecha 31 de agosto de 2022, emitido por el Jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto.
12. Decisión Alcaldía.

DECRETO:

1. RATIFÍQUESE PRORROGA de contratación en calidad de contrata del Sr. GUSTAVO MARTINEZ MORENO, RUN [REDACTED] escalafón Profesional, 9°, cumpliendo con 44 horas semanales, desde el 01 de septiembre de 2022 hasta el 31 de octubre de 2022, y/o hasta cuando el Sr. Alcalde lo estime necesario, asignado a cumplir funciones de Profesional en el área de Operaciones, dependiendo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.
2. CONSIDÉRESE, la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
3. CANCELESE, a la persona contratada el sueldo correspondiente al grado 9°, 44 horas, con cargo al Subtítulo 21 02 "Contrata" del Presupuesto Municipal.
4. NOTIFÍQUESE, el siguiente Decreto por la Secretaria Municipal de forma personal o por carta certificada al domicilio [REDACTED]
5. REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N° 10 del año 2018 y la resolución N° 6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/MPVG/cvc  
DISTRIBUCIÓN:  
 • SECRETARÍA MUNICIPAL  
 • GESTIÓN DE PERSONAS.  
 • DIMAO.  
 • REGISTRO SIAPER.  
 • INTERESADO.

ALCALDE  
 FREDDY RAMIREZ VILLALOBO

ALCALDE

|                            |           |             |
|----------------------------|-----------|-------------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON |           |             |
| Dirección de Control       |           |             |
| Objetado                   | Observado | Revisado    |
|                            |           | 09 SEP 2022 |